



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

23137

Edicto relativo a la modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento de Porreres con motivo de nuevos o mayores ingresos no previstos

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de día 26/11/2012 la propuesta de modificación de crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto de este ayuntamiento con motivo de nuevos o mayores ingresos no previstos, conforme con el que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito tiene que estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo pueden examinar y, si procede, presentar reclamaciones ante la corporación. Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se tiene que considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se tiene que contar a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Porreres, 27 de noviembre de 2012

El alcalde,
Bernat Bauçà Garau

